

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de abril de 2025

Señores

**COMISION NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS SA
A3 MERCADOS S.A.**

Presente

REFERENCIA: SINTESIS DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y UNANIME DE ACCIONISTAS DE BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A. DE FECHA 31.03.2025

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en representación de **BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.** ("**BACS**") con relación al tema de referencia.

En tal sentido, vengo a informar la síntesis de lo resuelto en la asamblea de la referencia:

PRIMER PUNTO: DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA APROBAR Y SUSCRIBIR EL ACTA:

Se aprobó por unanimidad que el acta de Asamblea sea aprobada y suscripta por el representante del accionista BANCO HIPOTECARIO S.A. y del accionista IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima, junto con el señor Presidente y uno de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

SEGUNDO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESCRIPTA POR EL ARTÍCULO 234, INCISO 1º DE LA LEY N° 19.550, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

Se aprobó por unanimidad que se tengan por leídos y aprobados los documentos correspondientes a los Estados Financieros Consolidados y Estados Financieros Separados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 oportunamente puestos a disposición de los accionistas, que incluyen: el Estado de Situación Financiera Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, Notas y Anexos a los Estados Financieros Consolidados, Estados Financieros Separados, Estado de Resultados Separados, Estado de

Cambios en el Patrimonio Separado, Estado de Flujos de Efectivo Separado, Notas y Anexos a los Estados Financieros Separados, como asimismo la Memoria e informe relacionado con el Gobierno Societario correspondiente al referido ejercicio y el informe de la Comisión Fiscalizadora.

TERCER PUNTO: CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOCIAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 QUE ARROJÓ UNA GANANCIA DE \$5.623.513 MILES:

Se aprobó por unanimidad:

(i) destinar a Reserva Legal el 20%, esto es la suma de \$1.124.703 miles, que ajustada en moneda homogénea al 28 de febrero de 2025 (último índice de inflación emitido a la fecha) asciende a la suma de \$1.177.179 miles;

(ii) destinar la suma de \$280.366 miles a la reconstitución total de la Reserva Legal como consecuencia de su utilización para absorber Pérdidas Acumuladas en años anteriores, y que ajustada en moneda homogénea al 28 de febrero de 2025 (último índice de inflación emitido a la fecha) asciende a la suma de \$293.447 miles; y

(iii) el saldo restante, esto es la suma de \$4.218.444 miles a Reserva Facultativa, que ajustada en moneda homogénea al 28 de febrero de 2025 (último índice de inflación emitido a la fecha) asciende a la suma de \$4.415.267 miles.

CUARTO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO EL 31.12.2024:

Se aprobó por unanimidad la gestión cumplida por la totalidad de los integrantes del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora con relación a lo actuado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

QUINTO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO POR FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31.12.2024 POR \$735.772 MILES, QUE EXPRESADOS EN MONEDA DEL 31.12.2024 CORRESPONDEN A \$897.703 MILES POR EFECTO DEL AJUSTE POR INFLACIÓN, EN EXCESO DE \$627.877 MILES SOBRE EL LÍMITE DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS UTILIDADES FIJADO POR EL ARTÍCULO 261 DE LA LEY NRO. 19.550 Y REGLAMENTACIÓN, ANTE PROPUESTA DE NO DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS. AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE HONORARIOS A CUENTA DURANTE EL AÑO 2025, SUJETOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE CONSIDERE EL PRESENTE EJERCICIO 2025:

Se aprobó por unanimidad:

- 1) Para el ejercicio bajo consideración, de un honorario global para los miembros del Directorio de \$735.772 miles por sus funciones técnico administrativas y asistencia a comités, en los términos del último párrafo del artículo 261 de la Ley Nº 19.550, destacando que las retribuciones aludidas son razonables y ajustadas a las pautas de mercado y a la situación de la Sociedad, que expresados en moneda del 31 de diciembre de 2024 corresponden a \$897.703 miles por efecto del ajuste por inflación.
- 2) La asignación del honorario aprobado precedentemente en las cantidades ya percibidas individualmente por cada uno de los Directores mediante acreditación en sus respectivas cuentas monetarias; y
- 3) Que perciban durante el corriente ejercicio adelantos de honorarios a cuenta del que oportunamente apruebe la Asamblea que considere el ejercicio 2025.

SEXTO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2024 POR \$86.312 MILES, QUE EXPRESADOS EN MONEDA DEL 31.12.2024 CORRESPONDEN A \$105.309 MILES POR EFECTO DEL AJUSTE POR INFLACIÓN. AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE HONORARIOS A CUENTA DURANTE EL AÑO 2025, SUJETOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE CONSIDERE EL PRESENTE EJERCICIO 2025:

Se aprobó por unanimidad la suma de \$86.312 miles como honorario global para el ejercicio bajo consideración, importe ya anticipado a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, que expresados en moneda del 31.12.2024 corresponden a \$105.309 miles por efecto del ajuste por inflación, y que se asignará en las cantidades ya percibidas individualmente mediante acreditación en sus respectivas cuentas bancarias y, asimismo, para que perciban, durante el corriente ejercicio, un honorario a cuenta del que oportunamente apruebe la Asamblea que considere el corriente ejercicio 2025.

SÉPTIMO PUNTO: DESIGNACIÓN DE LOS CONTADORES CERTIFICANTES TITULAR Y SUPLENTE PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2025:

Se aprobó por unanimidad la designación de los socios de la firma KPMG, Contadores Públicos MARIO ALEJANDRO BELARDINELLI como Contador Certificante Titular y VANESA DANIELA COLOMBO, en carácter de Contadora Certificante Suplente, respectivamente, para el ejercicio 2025, quienes han presentado la declaración jurada exigida por el art. 104 de la ley 26.831 y dado su opinión favorable al efecto el Comité de Auditoría de la Sociedad.

OCTAVO PUNTO AUTORIZACIONES:

Se aprobó por unanimidad designar a los abogados Lucila Huidobro, Maria Laura Barbosa, Gastón Di Iorio, Gonzalo Sifón, Maja del Valle Quiroga, Solange Spinelli, Pablo Vidal Raffo y a la Sra. Andrea Muñoz y/o a quienes éstas designen, para que, actuando en forma individual y separada procedan a realizar todos y cada uno de los trámites tendientes a efectuar las registraciones necesarias de las precedentes

resoluciones asamblearias ante la Comisión Nacional de Valores, Inspección General de Justicia, y todo otro Organismo Nacional, Provincial o Municipal que corresponda, firmando escritos, publicando edictos, aceptando e instrumentando modificaciones, recibiendo notificaciones, contestando vistas, presentando y desglosando documentación, firmando edictos y todo lo necesario al efecto.

Sin otro particular los saludo muy atentamente.



Pablo Vidal Raffo
Apoderado